



12 8 JUL. 2025

1 4 JUL. 2025

(COMISION DE SERVICIO)  
Santa Cruz, 26 de junio de 2025

SANTA CRUZ  
REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Unidad de Recursos Humanos  
GXMM/JEAM/MARR/CM/CL/GAGV/LMP/alm

7543/2646<sup>3</sup>

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto Exento N° 3081 de fecha 06 de diciembre de 2024, el cual establece el orden de subrogancias de las dependencias municipales.
- 6.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que delega funciones por el alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde", y:

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 171 de fecha 03 de junio de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la comuna de Las Condes, Santiago, el día 03 de junio de 2025, con el objeto de realizar "Traslado de paciente a control médico en Clínica Cordillera", y:

DECRETO EXENTO N° 3418

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

**FERNANDO CHARLES CARREÑO HORTA**, RUT N° [REDACTED] Chofer.  
Categoría "F" Nivel 13, Planta.

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.815.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA  
Secretario Municipal (S)

  
GABRIELA XIMENA MORA MENESES  
Administradora Municipal (S)

C.C.:  
\* Siaper – Re (01)  
\* Finanzas (01)  
\* Personal (01)  
\* RR.HH (01)/